

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1964-65

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1964-65 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM.11 DE ABRIL 24, DE 1964, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$3,510.00 INGRESADO EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA "ARRENDAMIENTOS PUBLICOS" PARA CREAR BAJO EL GRUPO 300 DE LA SECCION DE EGRESOS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:- En la sección de ingresos del Presupuesto Ordinario para el año 1964-65, se consignó la partida 1706-Arrendamiento de sitios Públicos con la suma nominal de \$1.00.

POR CUANTO:* En julio 23 de 1964, al celebrarse la subasta para el arrendamiento de sitios públicos destinados para la instalación de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 4 de septiembre al 13 de septiembre de 1964, fecha que se celebraran las Fiestas Patronales en este pueblo, esta fue adjudicada al postor más alto por la suma de tres mil quinientos diez dólares \$3,510.00, ingresando dicha suma en el crédito a la partida descrita en el precedente.

POR CUANTO:- En la Sección de Egresos de dicho Presupuesto Ordinario no se creó partida alguna contra la cual se pudiera hacer gastos para la celebración de las Fiestas Patronales; **DISPONIENDOSE:** que las partidas de Nueva Creación destinadas a la Celebración de Fiestas Patronales podrán gastarse en su totalidad.

POR TANTO:- ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra.- Reajustar como por la presente se reajusta, el vigente Presupuesto Ordinario, de 1964-65, según quedo fijado por la Ordenanza Núm.11 de abril del año en curso para que lea como sigue:-

SECCION DE INGRESOS

170-Arrendamiento sitios públicos P.c.	\$ 1.00	
Estimado Original	3,509.00	
		\$ 3,510.00

SECCION DE EGRESOS

300-Administración Gastos Generales (Partida Nueva Creación)		\$ 1.00
3014-Serv. Musica para Dianas, Retretas y Espectáculos	\$1,200.00	
3015-Compra Fuegos Artificiales	850.00	
3016-Alumbrado Adicional Calles y Plaza	200.00	
3017-Compra Trofeos y Abjudicación Premios	75.00	
3018-Anuncio Radio y Televisión	50.00	
3019-Limpieza y Vigilancia Plaza Pública	150.00	
3020-Compra e Instalación Adornos	60.00	
3021-Construcción Templete	225.00	
3022-Reparación y Conservación Calles y Plaza	400.00	
3023-Gastos de Representación y Rel. Públicas	300.00	\$ 3,509.00

Total \$ 3,510.00

(Continua)

SECCION 2da:--El Alcalde y la Secretaria Auditora Municipal velarán porque los gastos con cargo a las partidas de egresos de esta Ordenanza sean moderados, de manera que de algún beneficio disponible para cualquier otra atención pública, mediante las correspondientes transferencias de crédito.

SECCION 3ra:--Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora Municipal, para que practique en los libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanzas

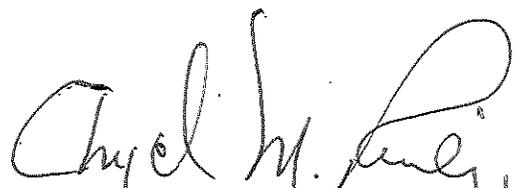
SECCION 4ta:--Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la oficina del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5ta:--Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta enmendada o derogada.

SECCION 6ta:--Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesario como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA POR EL ALCALDE

30 de Julio de 1964



ALCALDE



SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL



PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1964-65

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1964-65 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM.11 DE ABRIL 24 DE 1964, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$3,510.00 INGRESADO EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA "ARRENDAMIENTOS PUBLICOS" PARA CREAR BAJO EL GRUPO 300 DE LA SECCION DE EGRESOS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:- En la sección de ingresos del Presupuesto Ordinario para el año 1964-65, se consignó la partida 1706-Arrendamiento de sitios Públicos con la suma nominal de \$1.00.

POR CUANTO:* En julio 23 de 1964, al celebrarse la subasta para el arrendamiento de sitios públicos destinados para la instalación de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre el 4 de septiembre al 13 de septiembre de 1964, fecha que se celebraran las Fiestas Patronales en este pueblo, esta fue adjudicada al postor más alto por la suma de tres mil quinientos diez dólares \$3,510.00, ingresando dicha suma en el crédito a la partida descrita en el precedente.

POR CUANTO:- En la Sección de Egresos de dicho Presupuesto Ordinario no se creó partida alguna contra la cual se pudiera hacer gastos para la celebración de las Fiestas Patronales; DISPONIENDOSE: que las partidas de Nueva Creación destinadas a la Celebración de Fiestas Patronales podrán gastarse en su totalidad.

POR TANTO:- ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra:-Reajustar como por la presente se reajusta, el vigente Presupuesto Ordinario, de 1964-65, según quedo fijado por la Ordenanza Núm.11 de abril del año en curso para que lea como sigue:-

SECCION DE INGRESOS

170-Arrendamiento sitios públicos Pó.	\$	1.00
Estimado Original		3,509.00
		\$ 3,510.00

SECCION DE EGRESOS

300-Administración Gastos Generales (Partida Nueva Creación)	\$	1.00
3014-Serv.Musica para Dianas, Retretas y Espectáculos	\$1,200.00	
3015-Compra Fuegos Artificiales	850.00	
3016-Alumbrado Adicional Calles y Plaza	200.00	
3017-Compra Trofeos y Abjudicación Premios	75.00	
3018-Anuncio Radio y Televisión	50.00	
3019-Limpieza y Vigilancia Plaza Pública	150.00	
3020-Compra e Instalación Adornos	60.00	
3021-Construcción Templete	225.00	
3022-Reparación y Conservación Calles y Plaza	400.00	
3023-Gastos de Representación y Rel. Públicas	300.00	
		\$ 3,509.00

Total \$ 3,510.00

(Continua)

SECCION 2da:--El Alcalde y la Secretaria Auditora Municipal velarán porque los gastos con cargo a las partidas de egresos de esta Ordenanza sean moderados, de manera que de algún beneficio disponible para cualquier otra atención pública, mediante las correspondientes transferencias de crédito.

SECCION 3ra:--Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora Municipal, para que practique en los libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanzas

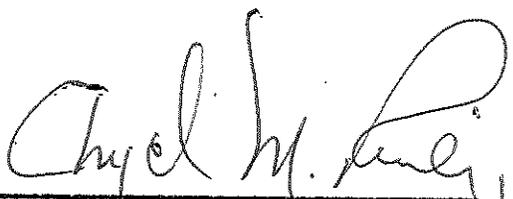
SECCION 4ta:--Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la oficina del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5ta:--Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta enmendada o derogada.

SECCION 6ta:--Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesario como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA POR EL ALCALDE

30 de Julio de 1964



ALCALDE



SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL



PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Fontáñez de Escribano, Secretaria Auditora Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, Certifico:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 2, aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 30 de julio de 1964, en Sesión Extraordinaria con el voto afirmativo de los miembros de la Asamblea Municipal presentes a saber:

Sra. Mercedes Solá Vda. Caballero

Sra. Manuela Pagán Vda. Flores

Sr. Antonio Rivera Gómez

Sr. Benito Cotto Montañez

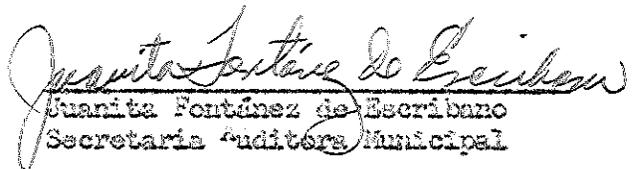
Sr. Ruperto Flores

Sr. José Negrón Montañez

Sr. Juan García López

Sra. Angeles Hernández Dicedor

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 30 de julio de 1964, y para su uso oficial expido la presente bajo mi firma y sello de este Municipio, hoy día 4 de agosto de 1964.


Juanita Fontáñez de Escribano
Secretaria Auditora Municipal